

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 1708 de 2014, modificada y adicionada por la Ley 1849 de 2017 crea el régimen jurídico general de Extinción de Dominio. A través de estas normas se define la acción de extinción de dominio, se consagran los principios rectores y reglas generales del procedimiento a seguir para adelantar procesos de extinción de dominio, y a su vez, se establecen los lineamientos para la administración y destinación de los bienes que son incautados como consecuencia del inicio de este tipo de procesos.

En concordancia con lo anterior, el parágrafo 2 del artículo 88 y artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, designa a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, entidad pública del orden nacional, autorizada por la ley, constituida como sociedad de economía mixta, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al régimen de derecho privado, como administrador y secuestre de los bienes que hayan quedado a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) es una cuenta especial, sin personería jurídica, la cual opera de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

Los bienes que hacen parte del inventario de este fondo son aquellos sobre los que se ha declarado extinción de dominio mediante sentencia en firme, en virtud de la cual pasan a ser propiedad del Estado, y otros sobre los que por disposición de la autoridad judicial competente se han decretado medidas cautelares al ser objeto de un proceso de extinción de dominio.

La administración de estos bienes se lleva a cabo en forma individual o concurrente, mediante los siguientes mecanismos: (i) enajenación; (ii) contratación; (iii) destinación provisional; (iv) depósito provisional; (v) destrucción o chatarrización; (vi) donación entre entidades públicas; y (vii) venta masiva; de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 133 de la Ley 2010 de 2019, y adoptados en la Metodología de Administración de los Bienes implementada por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

En el caso particular del mecanismo de **Enajenación** a través del cual se lleva a cabo ventas individuales, la mencionada Metodología de Administración contempla que toda enajenación de los bienes del FRISCO podrá realizarse de las siguientes formas: (a) por la SAE SAS, sin intermediarios; (b) a través de un convenio interadministrativo celebrado con Entidades Estatales cuyo objeto social les permita la venta de bienes por cuenta de terceros a través de sus propios

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

procedimientos y, (c) a través de promotores mediante el procedimiento que autorice la Junta Directiva de la SAE.

Ahora bien, en cuanto al mecanismo de administración denominado **Venta Masiva**; éste se encuentra regulado en un régimen específico consagrado en el Decreto 2136 de 2015, compilado por el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 modificado por el Decreto 1760 de 2019, y a su vez desarrollado en la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2010 de 2019.

La enajenación de bienes mediante el uso de este mecanismo se enfoca en aumentar la generación de ingresos para el Estado Colombiano, reducir significativamente los gastos y tiempos de administración de los activos, ahorrar recursos destinados a la administración de estos, y mantener la vocación de productividad de los bienes.

Es así como, desde los Decretos 2136 de 2015 artículo 2.5.5.1.2. literal g, y 1760 de 2019 artículo 1º numeral 7º se define la venta masiva, como el “Procedimiento de enajenación por medio del cual se pretende realizar la venta de un número plural o conjunto de bienes con el fin de adjudicarlos en bloque”. Y, con la entrada en vigor de la ley 1955 de 2019 y 2010 de 2019 se desarrolla ampliamente los parámetros para el uso de este mecanismo.

A través de la ley 2010 de 2019 el legislador autoriza al administrador del FRISCO para (i) Agrupar un número plural de bienes de diferentes tipologías; (ii) Adjudicar en bloque a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera conformada de forma individual o conjunta, el número plural de bienes agrupados; (iii) Determinar un precio de venta y efectuar un descuento en el mismo, que actualmente se encuentra delimitado en un porcentaje del 30%, y por último (iv) Apoyarse en un estructurador experto de origen nacional o internacional que se encargue de desarrollar las actividades propias de implementación y puesta en marcha de un proceso de venta masiva.

De igual modo la ley 1955 de 2019 en su artículo 72 adicionó el parágrafo 3º de la ley 1708 de 2014 en el sentido de establecer un medio más expedito para la transferencia de dominio de bienes enajenados a través del mecanismo de venta masiva, para lo cual le otorgó la facultad al administrador del FRISCO, de expedir actos administrativos que servirán de títulos traslativos de dominio de los bienes a favor del comprador, que deberán inscribirse en el evento que los bienes estén sujetos a registro.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, tanto para los procesos de venta que se lleven a cabo a través del mecanismo de Enajenación con el que se comercializan los activos del FRISCO uno a uno; como para la comercialización de bienes en bloque con aplicación del mecanismo de venta masiva; específicamente lo que tiene que ver con la actividad de transferencia de dominio, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. obra como representante del Estado Colombiano en la enajenación de los activos.

De ahí que, para llevar a cabo la transferencia de dominio, es importante contar con la información actualizada de las áreas y los linderos de los bienes inmuebles que el administrador del FRISCO de acuerdo con los diferentes análisis realizados, determine que son susceptibles

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

de comercialización individual o masiva a través de los mecanismos anteriormente mencionados. Es por esta razón, que se requiere contratar los servicios de un tercero calificado que se encargue de gestionar con cubrimiento en todo el territorio nacional, la consecución de escrituras públicas que puedan llevar a identificar esta información, y a su vez realizar la transcripción de las áreas y linderos; tareas que podrán desarrollarse de manera independiente o simultanea conforme sea requerido el servicio por parte de la Gerencia de Asuntos Legales de esta Sociedad.

Contar con la información indicada no solo es importante para el momento de una transferencia, sino para tenerla a disposición y entregarla, en el caso de ser requerida por parte de un tercero que participe en los procesos de enajenación.

Si bien la elaboración de los documentos a través de los cuales se materializa la venta de los activos es una actividad ejecutada por parte de la Vicepresidencia Jurídica a través de la Gerencia de Asuntos Legales, la labor de consecución de escrituras públicas requiere cubrimiento a nivel nacional, y esta Gerencia no cuenta con el personal suficiente que se encargue de llevar a cabo dicha gestión, y que a su vez realice la transcripción de las áreas y linderos del volumen de escrituras que sean requeridas.

2. OBJETO

Contratar los servicios de un tercero para realizar la adquisición de las Escrituras Públicas y transcripción de las áreas y linderos de estas de los inmuebles que conforman el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizará la consecución de escrituras públicas ubicadas a nivel nacional, la digitalización de estas, así como de transcribir las áreas y linderos consignados en las mismas del inventario de bienes inmuebles que conforman el inventario de los activos del FRISCO identificado por la Gerencia de Asuntos Legales.

Para el desarrollo de los anterior, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y de las fases que a continuación se describen:

FASE DE CONSECUCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS:

De acuerdo con el inventario identificado y entregado de aproximadamente 1.188 el contratista deberá:

1. Identificar y agrupar las escrituras públicas objeto de adquisición por; departamento, ciudad, municipio y Notaría, de conformidad con la información y lineamientos que la Gerencia de Asuntos Legales suministré, si se requiere determinar el tipo de inmueble (urbano- rural).

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

Nota: Excepcionalmente el contratista deberá revisar los Certificados de Tradición y Libertad (CTL) del número de inmuebles objeto de la consecución de la Escritura Pública con el fin de identificar la(s) escritura(s) pública(s) que consigne(n) la información actualizada de área y linderos cuando la SAE S.A.S. no tenga establecida la escritura pública que se debe adquirir o realizar análisis de la información pertinente por el contratista.

En caso de que se requiere el supervisor del contrato podrá entregar al contratista un inventario adicional, para que se desarrollen las respectivas gestiones frente, el cual guardará las actividades descritas en el presente documento.

2. De acuerdo con la información suministrada e identificada en el Certificado de Tradición y Libertad (cuando se requiera), realizar las actividades tenientes a la adquisición de todas y cada una de las Escrituras Públicas identificadas en el inventario, deberá solicitar ante las respectivas Notarías la expedición de:

- a) Copia Simple de Escritura Pública (Hojas completas de las escrituras, a doble cara, plenamente legibles, en las que se identifique claramente el área y los linderos del inmueble)
- b) Complementos o Anexos (únicamente cuando la SAE indique).

Para el agotamiento de esta actividad, el contratista podrá presentar las respectivas solicitudes de la copia simple de la Escritura Pública por el medio más expedito posible, esto quiere decir, que se podrán presentar solicitudes personales en cada una de las Notarías o virtuales conforme la plataforma y procedimiento de cada Notaría establecidas para ello.

Sin embargo, si dentro de la consolidación de la información sobre la adquisición de escrituras, se evidencia que en una Notaría se debe adquirir más de diez (10) Escrituras Públicas las actividades pertinentes de adquisición se deberán realizar de manera presencial para garantizar el agotamiento de la adquisición.

De igual forma, se deberá agotar la solicitud presencial en caso de que la Notaría no cuente con servicio de atención virtual o no se logre la consecución de la Escritura Pública por este medio.

Nota: Las solicitudes y peticiones deberán realizarse de manera presencial y/o virtual conforme los medios implementados por las notarías públicas para tal fin, en todo caso el contratista siempre deberá hacer uso del canal de atención más expedito posible que tengan habilitados estas entidades para este tipo de trámites, así como gestionar las mismas en el menor tiempo posible, optimizando los plazos de ejecución de la actividad conforme las necesidades identificadas por la SAE S.A.S.

3. Efectuar el pago de las Escrituras Públicas en cada Notaría según liquidación, por concepto de expedición de las copias simples conforme al medio de pago que indique la Notaría (pago de factura y/o transferencia electrónica)



CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

4. Presentar peticiones respetuosas ante las notarías, en los eventos en que hayan transcurrido cinco (5) días hábiles después de haber radicado la solicitud y efectuado el pago para la expedición de copias de la(s) escritura(s) pública(s), sin que se haya logrado la consecución de la(s) misma(s).

5. Monitorear las respuestas a las peticiones de consecución de las Escrituras Públicas y presentar los recursos a que haya lugar ante las respectivas Notarías en el caso de que opere dicha actividad.

6. Cotejar y garantizar que las escrituras públicas expedidas por las Notarías correspondan con las identificadas dentro del inventario trasladado y los folios de matrícula inmobiliaria (FMI) requerido, así como que se encuentren los documentos anexos solicitados, es decir; (i) Copia simple; (ii) Complementos o Anexos (únicamente cuando la SAE indique); (iii) Hojas completas a doble cara, legibles, y en las que se identifique claramente el área y los linderos del inmueble.

7. Diligenciar base de datos, en la que se identifica la gestión realizada, en la que se consignará mínimo la siguiente información;

- Folio de matrícula inmobiliaria.
- Ubicación del bien (urbano o rural).
- Número y fecha de Escritura Pública que contiene área y linderos.
- Número y fecha de Escritura Pública de Constitución de propiedad Horizontal
- Número y fecha de Escritura(s) Públicas de reforma al reglamento de propiedad horizontal.
- Número y fecha de Escritura(s) Pública(s) aclaratoria(s).
- Número de Notaria donde fue otorgada cada Escritura Pública.
- Ciudad, Municipio donde se encuentra ubicada la Notaria donde fue otorgada cada Escritura Pública.
- Número de Escrituras para conseguir por cada folio de matrícula inmobiliaria.
- Notaria ante la cual se radicó la solicitud de expedición de escritura(s) pública(s).
- Número de radicado de la solicitud y/o petición.
- Fecha de radicado la solicitud y/o petición.
- Indicación si se recibió o no respuesta.
- Fecha de la respuesta.
- Número y fecha de recibo de pago por concepto de adquisición de escritura.
- Valor Cancelado.

Según se evidencie la necesidad de recaudar más información durante la ejecución del contrato, se podrá requerir el diligenciamiento en la base, de campos adicionales a los contemplados en esta fase previa concertación con el contratista o por solicitud de este.

Nota: Los Certificados de Tradición y Libertad serán proporcionados por la SAE sin cargo al contratista para que coteje la información de las Escrituras Públicas.

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

Para generar el pago de las Escrituras Públicas por el medio que se indique (transferencia electrónica o pago de la factura en el respectivo banco de la Notaría o en las cajas de esta), la SAE girará un valor anticipado de TREINTA MILLONES MCTE (30.000.000 mcte) incluye IVA, con el fin exclusivamente que el contratista cuente con los recursos suficientes para iniciar el trámite de la adquisición de copia simple de las Escrituras Públicas y anexos respectivamente conforme a la priorización que indique el supervisor del contrato, según el caso

Estos recursos deberán ser administrados directamente por el contratista exclusivamente con el fin antes indicado, para lo cual, el contratista deberá:

- a. Amparar los recursos de pago anticipado con una garantía especial de buen manejo y correcta utilización de los recursos.
- b. Abrir una cuenta de ahorros en el banco que sea indicado por la SAE
- c. Acreditar los pagos y manejos realizados de estos recursos presentando los debidos soportes de pagos, soporte de las facturas y/o transferencias realizadas a las diferentes notarias, conforme a los procedimientos internos de la sociedad.
- d. Entregar los extractos bancarios mensualmente con el fin de soportar las transacciones efectuada desde esta cuenta.

Nota: Los recursos que se generen por concepto de rendimientos y el restante de los mismo en caso de no ser agotado todo el presupuesto, serán reintegrados a la Sociedad de Activos Especiales conforme a los soportes y acreditación entregada.

Para la acreditación de los pagos conforme a la adquisición de las Escrituras Públicas el contratista debe ser soportado por medio de factura original y/o transferencia electrónica. En todo caso deberán constar como mínimo los siguientes datos:

- a. Estar denominada expresamente como "Factura de Venta"
- b. Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota: Se tendrá presente la legislación vigente respecto a los requisitos de la factura de compraventa.

TIEMPOS: Para el desarrollo de las actividades descritas de la fase de adquisición de Escrituras Públicas, es decir, la presentación formal ante las notarías del total del inventario identificado de

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

Escrituras Públicas, el contratista contará con un término de un mes calendario a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio.

El contratista deberá adquirir un mínimo de 300 Escrituras Públicas de manera semanal y el total del inventario dentro del primer mes de ejecución del contrato.

ENTREGABLES:

Para el cumplimiento de la fase de adquisición de Escrituras Públicas el contratista deberá acreditar el agotamiento de las actividades específicas con la entrega de la siguiente documentación.

1. Base de datos Excel completamente diligenciada usando mayúsculas sostenidas en todos los campos conforme a lo enunciado en el numeral séptimo.
2. Informe diario de la gestión realizada de acuerdo con las solicitudes presentadas para lograr la consecución de todas las Escrituras Públicas identificadas en el inventario.

FASE DE TRANSCRIPCIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS:

En esta fase el contratista deberá: (i) Transcribir de manera ágil y oportuna el área y linderos de las Escrituras Públicas adquiridas, así como de las existentes entregadas por la SAE, para ello tendrá que adelantar las siguientes actividades:

1. Realizar la digitalización en medio modifiable de las Escrituras Públicas adquiridas previamente, el archivo deberá ser nombrado bajo la siguiente estructura:
No. de Escritura Pública
Ciudad
Tipo de Escritura (Compraventa, Constitución P.H, Modificación P.H)

Las escrituras públicas digitalizadas deben cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Estar completas, nítidas y legibles (Incluye los anexos cuando haya lugar).
 - b. Obtener la imagen por anverso y reverso de cada página, de la totalidad de la Escritura Pública, sin excluir ningún aparte de los documentos, de tal manera que permita una adecuada consulta y estudio de la misma.
 - c. Estar contenidas en un formato OCR que permita transformar la imagen de las páginas a texto, así como realizar edición.
 - d. Generar los respectivos archivos magnéticos de manera secuencial y organizada identifica conforme la estructura solicitada, de manera que se pueda consultar de manera fácil y rápida.
2. Realizar la transcripción de áreas y linderos de las Escrituras Públicas adquiridas o de aquellas que entregue la SAE, en documento Word con el fin de que este pueda ser trabajado y modificado, dicho archivo deberá ser nombrado bajo la misma estructura indicada anteriormente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

La transcripción debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El texto deberá estar contenido en documento office WORD y letra arial 12.
- b. El área y linderos deberán transcribirse de manera fidedigna, con apego a como se encuentran registrados de forma literal en cada escritura pública.
3. El contratista deberá revisar y cotejar la información trascrita en el archivo Word y la Escritura Pública, para lo cual deberá surtir proceso de auditoria constante y permanente en donde se garantice con una precisión de la información y se cumpla con un cien por ciento (100%) de confiabilidad de la información, es decir que el margen de error contemplado para esta actividad es del cero por ciento (0%) conforme a los estándares de calidad requeridos por la sociedad.

Por lo que el contratista deberá entregar un certificado con cada una de las escrituras validadas en donde identifique de la transcripción de áreas y linderos no presenta error en esta.

4. El contratista deberá crear una carpeta de manera digital por cada una de las Escrituras Públicas adquiridas en donde se deberá incluir:
 - La escritura pública digitalizada.
 - El archivo WORD que contiene la transcripción de área y linderos.
5. Alimentar la base de datos, conforme a la gestión realizada en dónde se identifique la gestión diaria de digitalización y transcripción de las Escritura Públicas.

Nota: Según se evidencie la necesidad de recaudar mayor información durante la ejecución del contrato, se podrá requerir el diligenciamiento en la base, de campos adicionales a los contemplados en esta fase.

ENTREGABLES: Para acreditar la realización de las actividades descritas en la fase de digitalización de Escrituras Públicas y transcripción de áreas y linderos el contratista deberá entregar:

1. Entrega de la información por medio virtual (OnDrive o el dispuesto apra esto) y excepcionalmente de manera física conforme la necesidad de la entrega de la información, en el que se encuentren almacenadas carpetas nombradas conforme la estructura antes descrita la cual deberá contener:
 - a. Copia simple de las escrituras públicas adquiridas, con sus respectivos complementos cuando haya lugar a estos.
 - b. Copia del recibo liquidado por la notaría por concepto de expedición de la copia simple de las escrituras públicas.
 - c. Soporte de pago del recibo liquidado. (Factura o constancia de transferencia electrónica exitosa).

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

- d. Copia de las solicitudes radicadas ante las notarías para la expedición de las copias simples de las escrituras públicas. (únicamente cuando se radiquen de forma escrita presencial o virtualmente).
- e. Copia de las peticiones radicadas ante las notarías públicas. (únicamente cuando hayan transcurrido cinco (5) días hábiles después de haber radicado la solicitud y efectuado el pago para la expedición de copias simples de las escrituras, sin que se haya logrado la consecución de la(s) misma(s)).
- f. Respuesta emitida por las notarías a las solicitudes y peticiones.

Nota: Las Escrituras Públicas adquiridas de manera física deberán ser entregadas semanalmente al supervisor del contrato con una relación de las mismas, radicadas en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales en los horarios establecidos para ello.

2. Informe de Gestión: Se deberá entregar un informe diario en donde se acredite la gestión de digitalización y transcripción diaria conforme Informe diario en el que se especifique claramente y como mínimo:

- El listado de escrituras públicas digitalizadas con indicación del numero de la escritura y el Folio de Matricula Inmobiliaria. (FMI) al que corresponde.
- El listado de escrituras públicas sobre las que se realizó la transcripción de área y linderos con indicación del número de la escritura y el Folio de Matricula Inmobiliaria. (FMI) al que corresponde.
- El número de Escrituras públicas pendientes por digitalizar y transcribir.

3. Base de datos diligenciada que contenga la gestión realizada por cada uno de las Escrituras Públicas adquiridas, digitalizada y transcrita.

4. Certificación de validación de la información con indicación de porcentaje de confiabilidad de esta.

3. Certificación de validación de la información con indicación de porcentaje de confiabilidad de esta.

TIEMPOS: Para el desarrollo de las actividades descritas de la fase de digitalización y transcripción de la Escrituras Públicas, el contratista debe iniciar esta actividad de manera paralela a la Fase de consecución de escrituras públicas, es decir que, la actividad de digitalización y transcripción debe iniciarse al día siguiente de ser adquirida la escritura hasta 8 días antes de la culminación del contrato.

El contratista deberá entregar un mínimo de 200 escrituras públicas digitalizadas y transcritas semanalmente conforme se vayan adquiriendo de manera simultánea a la primera fase.

Las actividades propias de cada fase se realizarán dando cumplimiento a las solicitudes de priorización cuando aplique enmarcadas por el supervisor del contrato y los plazos de entrega de conformidad con las necesidades de los negocios internos de la Sociedad de Activos

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

Especiales SAE SAS; para lo cual el contratista deberá contar con la disponibilidad y recursos técnicos, tecnológicos, de personal y administrativos suficientes e idóneos para cumplir de manera independiente y/o simultánea con los volúmenes solicitados, según sea requerido el servicio.

ESTÁNDARES DE CONFIABILIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El contratista debe cumplir con un porcentaje de confiabilidad del cien por ciento (100%) de la calidad de la información y documentos entregados, sin perjuicio de los controles que realice el supervisor del contrato garantizando y asegurando la confiabilidad de la información (Escrituras públicas adquiridas, áreas y linderos transcritos), para esto, deberá generar auditorias diarias de calidad de fondo y forma tomando una muestra no menor al veinte por ciento 20% de las escrituras públicas enlistadas en el inventario, donde se identifique si la información se encuentra completamente consignada y es copia fidedigna de la indicada en cada escritura pública, si no se cuenta con esto no podría ser entregada al supervisor del contrato, en caso en que el supervisor del contrato identifique errores, se devolverá al contratista para que se realice nuevamente la validación y correcciones pertinentes, tal situación no deberá modificar los entregables semanales, so pena de hacer efectivas las respectivas multas a que haya lugar.

El contratista deberá realizar las correcciones a que haya lugar, cuando los documentos digitalizados y transcritos no cumplan con los parámetros mínimos señalados en este documento

Se entiende como calidad de Fondo:

1. La consecución de escrituras públicas atendiendo a los parámetros mínimos de: (i) coincidir con el Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) requerido; (ii) Copia simple con complementos o Anexos (únicamente cuando la SAE indique); (iii) Hojas completas a doble cara, legibles, y en las que se identifique claramente el área y los linderos del inmueble.
2. La digitalización de cada escritura pública de forma completa, nítida y legible con los contrastes requeridos, (Incluye los anexos cuando haya lugar), con obtención de la imagen por anverso y reverso de cada página, sin excluir ningún aparte de los documentos, de tal manera que permita una adecuada consulta y estudio de la misma
3. La transcripción de área y linderos contenida en documento office WORD y letra arial 12, de manera fidedigna, con apego a como se encuentran registrados de forma literal en cada escritura pública.

Se entiende como calidad de Forma: El cumplimiento de los entregables con el observancia de los lineamientos y condiciones señalados en este documento.

Que no se entiende como confiable.

- a. Que la escritura pública adquirida: (i) No coincida con el Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) requerido; (ii) No sea copia simple; (iii) No contenga los complementos o Anexos

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040139

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

(únicamente cuando hayan sido solicitados por la SAE S.A.S); (iv) No estén las hojas completas a doble cara, legibles, y (v) No se identifique claramente el área y los linderos del inmueble.

- b. La incorrecta digitalización de cada escritura pública, esto es que: (i) no se digitalice de forma completa (Con anexos y complementos cuando haya lugar); (ii) la imagen no sea nítida y legible con los contrastes requeridos; (iii) no se capture la imagen por anverso y reverso de cada página; y (iv) se excluyan páginas o apartes de los documentos.
- c. La errónea transcripción de área y linderos contenidos en cada escritura pública, es decir; (i) que no se transcriban manera fidedigna, con apego a como se encuentran registrados de forma literal en cada una de ellas, (ii) alterar o modificar la transcripción de estos.
- d. No registrar en cada uno de los campos de la base de datos, la información certera de acuerdo con lo indicado en este documento y lo solicitado por la Sociedad de Activos Especiales.
- e. No suministrar los entregables sin observar los lineamientos y condiciones establecidas en este documento.

Nota: Las actividades descritas en las fases determinadas deberán realizarse con cubrimiento en todo el territorio nacional y en las instalaciones del contratista.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto del contrato será hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE (\$558.349.522 m c/te) IVA INCLUIDO.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el término de duración del contrato es de tres (3) meses o con el agotamiento del presupuesto evento que ocurra primero, término que contará a partir del día siguiente de suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

En el evento que no se logre el perfeccionamiento del contrato dentro de la fecha señalada en el cronograma del proceso, el contrato se suscribirá en la vigencia 2021

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos del desarrollo del objeto contractual se estima que el lugar de ejecución tendrá cobertura a nivel nacional y en las instalaciones del contratista.

6. FORMA DE PAGO

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

La SAE realizara los pagos así:

1. Un pago anticipado de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000 mcte), estos recursos se dispondrán exclusivamente para la consecución de las Escrituras Públicas a nivel nacional, la cual será administrada por el contratista conforme se indica en el alcance del objeto del contrato.

2. Pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo desarrollo de las actividades enunciadas y acreditación de los entregables definidos en el alcance del objeto.

La SAE SAS realizara el pago dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los documentos soporte, previa acreditación de los siguientes documentos:

1.Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

2. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.

3. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo desarrollo de las actividades enunciadas y acreditación de los entregables definidos en el alcance del objeto.

La SAE realizará el pago de un valor anticipado de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000 mcte), estos recursos se dispondrán exclusivamente para la consecución de las Escrituras Públicas a nivel nacional, la cual será administrada por el contratista conforme se indica en el alcance del objeto del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo por las Gerencia de Asuntos Legales y los funcionarios que esta designe.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPIUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El propone deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.
4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.
5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)

2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)

2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.

2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.

2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en el mercado, aportando mínimo tres (3) copias de contratos y su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final a satisfacción en mínimo dos de las siguientes actividades; consecución de Escrituras Públicas, estudio de títulos, escrituración, propiedad horizontal, saneamiento jurídico de inmuebles, estudios urbanísticos, gestión predial, trámites notariales y de registro, procesos ante el IGAC, Oficinas de Catastro o la Superintendencia de Notariado y Registro, procesos de alinderamiento y amojonamiento o afines; dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto del Contrato debidamente especificado
4. Número del Contrato y/o fecha de suscripción
5. Valor ejecutado del contrato
6. Fecha de inicio del contrato
7. Fecha de terminación

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

1. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

2. Para contratos privados, suscritos con personas jurídicas del derecho privado por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
3. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

3.2. PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá garantizar un equipo de trabajo disponible, idóneo, suficiente y capacitado que garantice el buen desarrollo del alcance del contrato que realice la adquisición de las escrituras públicas, sin embargo, el proponente deberá acreditar como personal mínimo requerido:

ROL	Coordinador	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado con posgrado en una de las siguientes áreas; Derecho notarial, registral, catastral, comercial, urbanístico, inmobiliario, privado, gestión territorial y/o avalúos.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en mínimo dos actividades tales como; de títulos, validación de certificados de tradición y libertad ya sea con entidades públicas o privadas, escrituración, consecución de piezas procesales con énfasis en escrituras públicas, ó actividades inmobiliarias de compra, venta, administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles residenciales o no residenciales, o actividades afines a la ejecución del objeto y alcance del contrato.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	Mínimo Uno (1)	

ROL	Digitadores	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	Técnicos o Tecnologos

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, en temas de digitación de información, transcripción de documentos, asistencia administrativa y las afines al rol.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	Mínimo Seis (6)	

1. El proponente junto con la propuesta debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones laborales, diplomas y acta de grado de acuerdo a la formación académica y los documentos que acrediten la experiencia y la formación académica del equipo de trabajo solicitado.
2. Para el abogado(a) adjuntar copia de la Tarjeta Profesional.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- Descripción del cargo y/o funciones desempeñadas.
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

Cuando las certificaciones no incluyan todos los datos solicitados, se deberá soportar dicha información adjuntando copia del contrato, acta de terminación o su respectiva acta de entrega a satisfacción y/o liquidación, documentos en los cuales se puede constatar la información faltante.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2019, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobresepa el presupuesto estimado por la SAE incluyendo IVA, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, viáticos, trasladados, etc).

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de la SAE.

Se seleccionará la oferta más favorable al proponente que haya ofertado el menor precio en la oferta económica.

7. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de desempate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	23 de noviembre 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co ,	Hasta el 26 de noviembre de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	30 de noviembre de 2020
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co ,	3 de diciembre de 2020 Hasta la 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	9 de diciembre de 2020
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	11 de diciembre de 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co	14 y 15 de diciembre de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	17 de diciembre de 2020
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	22 de diciembre de 2020
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	28 de diciembre de 2020

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
- b) **Propuesta Parcial:** No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

- ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
 20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
 21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
 22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
 23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
 24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoria, seguimiento o supervisión.
 25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
 26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, pliegos de condiciones, formatos, la propuesta presenta y el contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto y alcance del del contrato.
5. Colaborar con el supervisor del contrato para que el objeto contratado se cumpla oportuna y cabalmente con el mayor estándar de calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales.
14. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de SAE que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes.
15. Entregar servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
16. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE.
17. Constituir la garantía única con todos sus amparos y acreditar el pago de la prima correspondiente.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

18. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
19. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.
20. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo con lo acordado en la propuesta.
21. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar cada una de las actividades del contrato de acuerdo con los términos y condiciones previstos en este documento, las fases y entregables enunciados en el numeral (FASE DE CONSECUCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, FASE DE TRANSCRIPCIÓN DE ÁREA Y LINDEROS).
2. Garantizar que se cuenta contratado todo el equipo de trabajo presentado en la propuesta a la suscripción del Contrato, en caso de modificaciones, garantizar la subsanación del mismo antes de la firma del Acta de Inicio y previa autorización del supervisor del contrato.
3. Garantizar un cien por ciento (100%) sobre la calidad de la información entregada en la consecución de Escritura Públicas y transcripción de las áreas y linderos.
4. Garantizar un equipo de trabajo disponible, amplio, suficiente, idóneo y capacitado que permita la realización del alcance del objeto del contrato dentro de la ejecución de este, para lo cual deberá contratar por su propia cuenta el personal para realizar las actividades requeridas para la ejecución del objeto del contrato, y llevar el control directo del personal que emplee.
1. Contar con la infraestructura física, tecnológica, de sistemas y logística para garantizar la eficiente transcripción y digitalización de las escrituras públicas, así como el cumplimiento de las demás actividades propias de cada fase.
2. Garantizar la capacidad de solucionar de manera inmediata cualquier novedad de personal, a más tardar el día hábil siguiente a la presentación de la novedad.
3. Abstenerse de reclamar a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. el reembolso de gastos adicionales resultantes de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo contratado bajo su cargo.
4. Abstenerse de subcontratar total o parcialmente las actividades propias de cada fase. La prestación del servicio deberá realizarla el contratista directamente, a través de sus empleados o dependientes.
5. Aplicar procesos de selección que garanticen la idoneidad del personal, así como las competencias laborales, la experiencia y la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del personal que asigna. En ese sentido será responsable por las actuaciones del personal que seleccione.
6. Asumir por su propia cuenta y riesgo los costos y gastos por conceptos de viáticos, fotocopias diferentes a las copias simples de las escrituras públicas, llamadas, transportes, gastos operacionales o algún otro que identifique el proponente a la presentación de la propuesta, u otro que se cause en el desarrollo del contrato.
7. Atender de manera ágil y oportuna las directrices y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, sobre las actividades propias de cada fase y la ejecución del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

8. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales a las que sea convocado por parte el supervisor del contrato. en desarrollo del objeto del presente contrato, y rendir los informes que le sean solicitados por la SAE en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.
9. Garantizar la prestación del servicio con cubrimiento en todo el territorio nacional, empleando los recursos tecnológicos para el desarrollo del objeto contratado, y los demás medios y recursos necesarios para la prestación de los servicios en sus instalaciones, destinando el personal idóneo.
10. Entregar informes diarios y mensuales consolidados y comparativos de la operación, el supervisor del contrato. podrá solicitar aclaración, corrección o complementación de estos por parte del contratista, quien se obliga a efectuar los ajustes de manera ágil y oportuna, sin que esto genere costo adicional a la Sociedad.
11. Garantizar las entregas en las fechas y plazos indicados por el supervisor del contrato., salvo que existan circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impidan cumplir con esta obligación.
12. Diligenciar los campos en las bases y/o herramienta establecidas para el recaudo de la información de acuerdo con las directrices contenidas en el presente documento.
13. Desarrollar el control de calidad de los documentos entregados, garantizando y asegurando la confiabilidad de la información.
14. Revisar continuamente los procesos de consecución de escrituras públicas, digitalización y transcripción de área y linderos para evitar errores en su procesamiento y garantizar el 100% de la calidad de la información. En caso de que se detecten errores o inconsistencias en la información procesada por el contratista, éste deberá corregirla y en caso de persistir el error estará obligado al pago de multas y sanciones estipuladas en este documento.
15. Contar con un programa de salud ocupacional que incluya la inducción sobre prevención de riesgos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad e higiene industrial y medicina del trabajo para las personas asignadas a realizar las labores propias del contrato, igualmente dar estricto cumplimiento a las directrices y protocolos implementados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. sobre este tema cuando sea el caso.
16. Responder frente a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y frente a terceros por las actuaciones y omisiones del personal que asigne para la ejecución de las labores propias del contrato.
17. Mantener y respetar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. Para los efectos de este contrato, el contratista acepta que la información que sea conocida en ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución de este contrato, haciéndose responsable de que sus dependientes atiendan de forma estricta esta obligación, so pena de incumplir el contrato y de hacerse acreedor a la imposición de multas.
18. Garantizar la custodia y almacenamiento de los documentos entregados por la supervisión del contrato o quién sea asignado para apoyar esta actividad, de tal manera que no haya extravío, ni deterioro grave de los mismos.
19. Mantener habilitado un canal de comunicación adecuado, (atención telefónica, correo electrónico u otras plataformas digitales) que permita establecer contacto con la a la Sociedad

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

de Activos Especiales SAE S.A.S. y resolver las dudas que se presenten respecto a la ejecución del contrato.

20. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.
21. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones.
22. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.
23. Presentar todos los documentos soporte para el pago dando cumplimiento a lo establecido
24. Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE. Para ello EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
2. Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos al contratista, tales como licencias, permisos y autorizaciones
3. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
6. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
8. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
9. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
10. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes.
11. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el acta de liquidación y remitirlo con los documentos soporte a la Gerencia de Contratos para aprobación y una vez firmada por las partes remitirla junto con la carpeta de supervisión.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proponente deberá suscribir a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación (SAE S.A.S.), una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria. Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.	20% el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EL VIRTUD AL PAGO ANTICIPADO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con la administración y el uso de los valores pagados anticipadamente que se deriven de una incorrecta administración de los recursos.	20% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

5. MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO

1. El contratista debe garantizar que cuenta con el personal disponible, suficiente, capacitado e idóneo para cumplir de manera independiente y/o simultánea, ágil y oportuna con el volumen de documentos a tramitar y gestionar y en general con la prestación del servicio según lo requerido por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla esta obligación.
2. El contratista deberá garantizar el número mínimo del equipo de trabajo solicitado durante el inicio y ejecución del contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla con esta obligación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

3. Garantizar la ejecución de las fases del contrato (Consecución de escrituras públicas y transcripción de área y linderos), garantizando un porcentaje del 100% de confiabilidad de la información entregada diariamente, so pena de amonestación de la siguiente manera:
 - Una amonestación equivalente al 0.5% del valor mensual de la factura por cada lote de estudio entregado que no cumpla el porcentaje mínimo de confiabilidad de la información el cual no podrá ser inferior al cien por ciento (100%).
 - Declararse el incumplimiento del contrato cuando el estudio de la producción mensual sea menor al cien por ciento (100%) de confiabilidad en la información.
4. Garantizar la entrega mínima de los volúmenes solicitados semanal y mensualmente con el cumplimiento de la validación de la información, so pena de multa de hasta el 5% del valor de la facturación mensual.
5. El contratista deberá presentar los entregables de conformidad con lo establecido en este documento en debida forma, de manera completa y oportuna, so pena de multa del 5% del valor de la factura del mes.
6. Haciéndose efectiva 3 multas consecutivas, la SAE podrá declarar el incumplimiento del contrato y exigir las garantías y cláusula penal a que haya lugar.

FORMATOS

Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - (**Diligenciar**)

Formato No. 2. Oferta Económica (**Diligenciar**)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 9 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C No. _____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es contratar los servicios de un tercero para realizar la adquisición de las Escrituras Públicas y transcripción de las áreas y linderos de estas de los inmuebles que conforman el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones; anexos y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y adendas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma

Nit _____

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 9 - 2020

FORMATO No. 2. - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 9 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C. No. _____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones hago la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA
Valor por desarrollo de las actividades descritas en los pliegos de condiciones.	\$ 320,612.00	

* Los valores remitidos en la oferta económica deben incluir IVA.

* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica con un valor superior a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co